

Doña M.^a de Guía de Castro. Técnico Provincial de Drogodependencias de Córdoba.

Profesor Universitario: Doña M.^a Isabel Serrano Molina Profesora Titular de Farmacología. Facultad de Medicina. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Antonio Bellido Navarro. Asesor del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

AREA DE REINSERCIÓN DE LOS DROGODEPENDIENTES

Presidente: Ilmo. Sr. don Andrés Estrada Moreno. Comisionado para las Drogodependencias. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias:

Doña M.^a del Mar Herrera. Asesora Técnica. Comisionado para las Drogodependencias, que actuará como Secretaria.
Doña M.^a Teresa Cabezas Carrasco. Directora del Centro Provincial de Drogodependencias de Huelva.

Profesor Universitario: Doña Ana M.^a Gómez Pérez. Profesora de Servicios Sociales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad Pablo de Olavide.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña M.^a Bernarda Guerrero Blanque. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CUALQUIER ASPECTO NO RECOGIDO EN LAS ÁREAS ANTERIORES

Presidente: Ilmo. Sr. don Andrés Estrada Moreno. Comisionado para las Drogodependencias. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andaluz sobre Drogas:

Doña M.^a Angeles Nieto. Directora del Centro Provincial de Drogodependencias de Sevilla, que actuará como Secretaria.
Don José Manuel Martínez. Director del Centro Comarcal de Drogodependencias de Cádiz.

Profesor Universitario: Don Manuel Repetto Jiménez. Director del Instituto Nacional de Toxicología. Profesor Asociado del Departamento de Bromatología y Toxicología. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Manuel Pérez Fernández. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

PREMIO ESPECIAL INVESTIGACIONES, TRABAJOS O ARTÍCULOS PUBLICADOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O DIFUSIÓN

Presidente: Ilmo. Sr. don Andrés Estrada Moreno. Comisionado para las Drogodependencias. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andaluz sobre Drogas:

Don Nicolás R. Núñez de la Torre. Jefe del Servicio de Gestión de Programas del Comisionado para las Drogodependencias, que actuará como Secretario.

Don Javier Martínez Hernández. Jefe de Departamento de Prevención y Formación. Comisionado para las Drogodependencias.

Don Antonio Torres Sánchez. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Granada.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña Rosa Fernández Díaz. Vicesecretaria y nuevos profesionales de la Asociación de la Prensa de Sevilla.

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 25 de mayo de 2000, aprobó la normativa de contratación administrativa de la Universidad de Cádiz, estableciéndose en su punto 1.5 la composición con carácter permanente de la Mesa de Contratación.

La publicación de la composición de la Mesa de Contratación, si es permanente o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, es preceptiva en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he resuelto ordenar la publicación del mencionado punto de la normativa aprobada, a cuyo efecto figura el texto del mismo como Anexo de esta Resolución.

Cádiz, 21 de junio de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

PUNTO 1.5 DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2000

1.5. Mesa de Contratación.

1.5.1. El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido de una Mesa de Contratación, que estará integrada, como mínimo, por los siguientes miembros:

a) El Vicerrector de la Universidad de Cádiz, designado por el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector.

b) El Gerente de la Universidad de Cádiz, que actuará como Vicepresidente.

c) El Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad de Cádiz.

d) El Jefe del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Cádiz.

e) El Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Los Jefes de Servicios serán sustituidos, en caso de ausencia justificada, por las personas en quien deleguen.

f) El Jefe del Servicio de Contrataciones y Patrimonio, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, quien

en caso de ausencia justificada será sustituido por el Jefe de Sección de Compras o Contrataciones, según el objeto del contrato.

1.5.2. Asimismo, el Rector nombrará Asesores de la Mesa de Contratación en aquellos contratos que por su especificidad así lo requiera.

1.5.3. El régimen jurídico de la Mesa de Contratación se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

1.5.4. La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

1.5.5. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la Asociación Andaluza de Coordinadores Técnicos de Atención Primaria de Salud, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1323/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de doña Isabel Rodríguez Guzmán, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1294/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 2034/2000).

N.I.G.: 4109142C19914000043.

Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 425/1991.
Negociado: MO.

Sobre procedimiento Judicial Sumario art. 131 Ley Hipotecaria.

Del Banco Hipotecario de España, S.A.

Procuradora Sra. Julia Calderón Seguro.

Contra doña Concepción Martínez Arcos y don Zacarías Mendivil Domenech.

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez Stta. de Primera Instancia Núm. Cuatro de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 425/1991MO se sigue a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., procedimiento Judicial Sumario art. 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña Concepción Martínez Arcos y don Zacarías Mendivil Domenech, habiéndose dictado auto de adjudicación sobre la finca hipotecada registral número 18.106, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto fecha 8 de julio de 2000 parte dispositiva:

Se adjudica la finca urbana sita en calle San Antonio, esquina Avda. San Fernando, Edificio Las Gardenias, número 51, piso tercero letra E, de Rota (Cádiz), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1272, libro 410 de Rota, folio 58, finca registral 18.106, inscripción primera, a favor de Utegestión, S.L., con NIF B-41.689.506, con domicilio social en Utrera, calle Maestro Juan Guerrero, número 28, por el precio de 4.865.000 ptas. (cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ptas.).

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita en virtud de escritura autorizada en Sevilla el doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis por el Notario don Antonio Jaén Bonilla, y como sustituto de don Benito Herrera Carranza.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiera podido causarse con posterioridad a